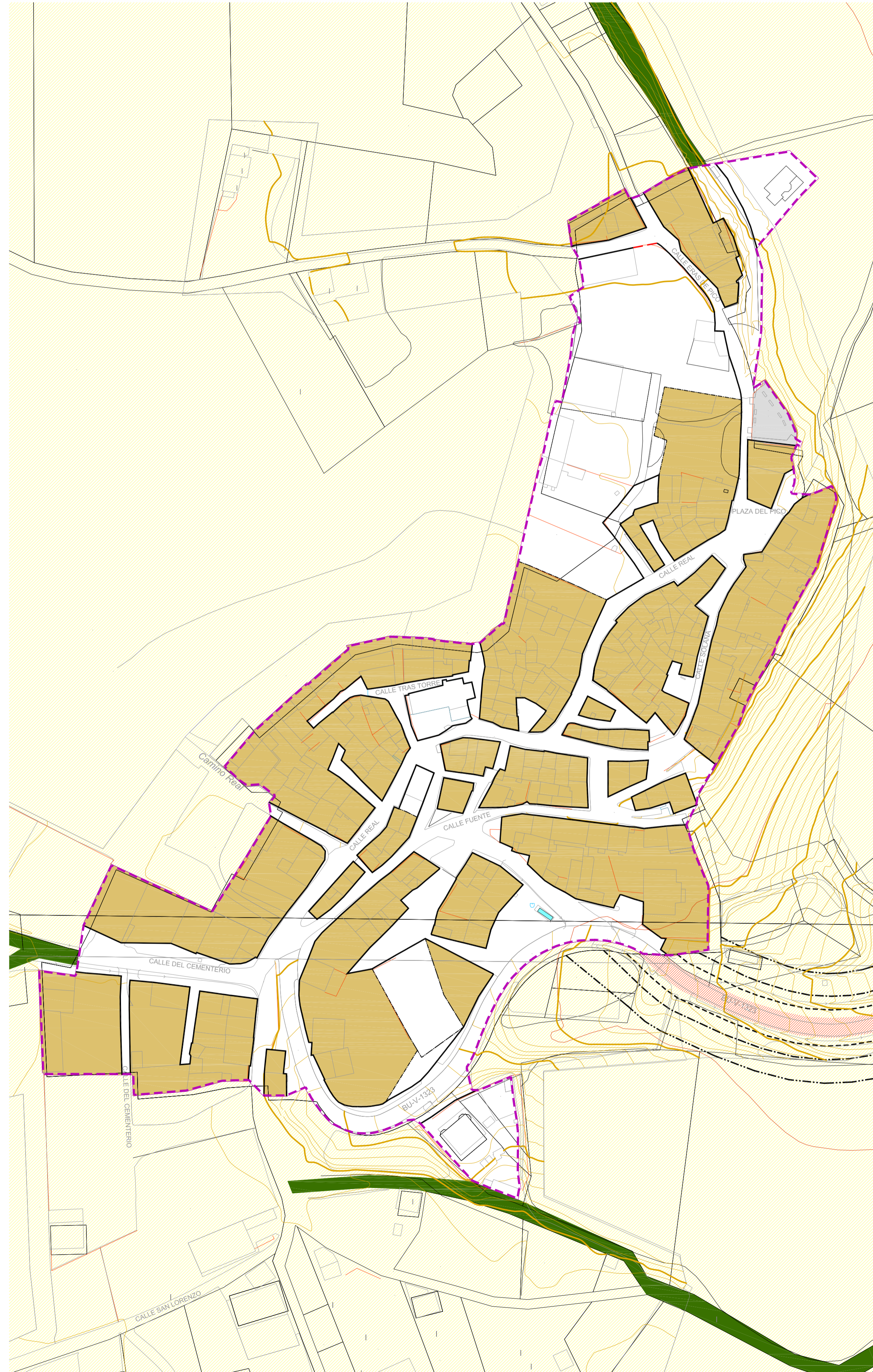
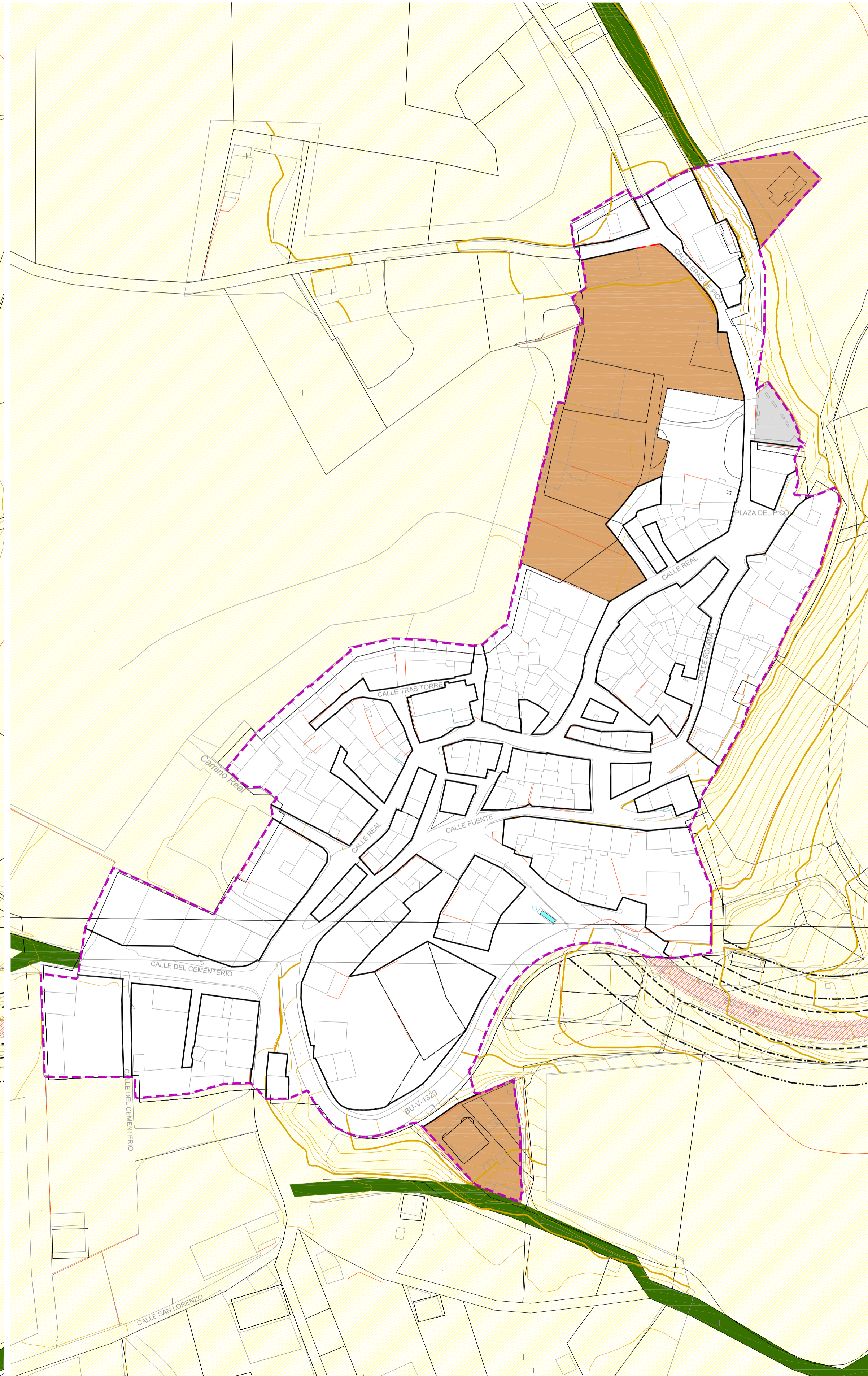


	DESCRIPCIÓN	INTENSIDAD		PARCELA MÍNIMA REPARCELACIÓN		VOLUMÉTRICA			RETRANQUEOS			OTRAS CONDICIONES				
		Uso	Tipología	Alturas	Índice (m ² /m ²)	Máxima Ocupación Parcela	Superficie mínima	Frente vial mínimo	Altura máx.	Máx. Aleros y Comisas	Cuerpos Volados	Frente de Parcela	Linderos Laterales	Linderos Trasero	Bajocubierta	Observaciones
R1	Se corresponde con las parcelas que configuran el casco tradicional del núcleo urbano, son mayoritariamente residenciales. Es el área más antigua del casco urbano, la edificación se organiza entre medianeras conformando manzanas cerradas que definen una red de calles continuas. Sus determinaciones respetan las singularidades propias de las edificaciones del casco histórico.	Residencial Unifamiliar	Entre medianeras	B; B+I	Entre 0,7 y 1	Parcela < 80m ² 100% En el resto de parcelas será del 80% con un fondo máximo de 20m.	100 m ²	6m.	7,0m. (B+I)	Máximo 1/3 del ancho de la calle y no superiores a 0,90m.	Se permiten solo en forma de miradores y balcones aislados que cubren más del 50% de fachada.	Alineado a la calle. Salvo sustitución de edificación existente o imposibilidad de ejecución en frente de parcela	No existe retranqueo	3,0m.	Se permite uso residencial bajocubierta.	En las construcciones adosadas con fachada a dos calles con fondo no mayor de 20 m, la ocupación máxima será del 100% y del 85% cuando este sea mayor de 20m.
R2	Se corresponde con las parcelas fundamentalmente residenciales caracterizadas por tipología edificatoria en viviendas aisladas, adosadas o pareadas. Se localizarán en el borde del núcleo.	Residencial Unifamiliar	Aisladas Pareadas Adosadas	B; B+I	Máx. 0,5	Máx. 60% para uso residencial Máx. 80% para uso combinado residencial e industrial	300m ²	4m.	7,0m. (B+I)	Máximo 1/3 del ancho de la calle y no superiores a 0,90m.	Se permiten solo en forma de miradores y balcones aislados que cubren más del 50% de fachada.	El retranqueo será de 5m.	El retranqueo en viviendas aisladas o pareadas será de 3m, mientras que en	3,0m.	Se permite uso residencial bajocubierta.	



ORDENANZA R1



ORDENANZA R2

SUELO URBANO
 LIMITE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
Pedrosa De Duero - Burgos
 Valcavado de Roa



DOCUMENTO DE AVANCE

Julio 2010

Documentación Normativa - Planos de Ordenación

DN-PO

Ordenación y Gestión

PO-3.e

Escala: 1/1000

